



2.3

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/2631/2023

ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PIMVS

Villahermosa, Tab., a 03 de noviembre de 2023

C. ROMÁN CASTRO RAMÍREZ

TITULAR DEL PIMVS "ADELANTÁNDOSE AL FUTURO"

PRESENTE

En respuesta a su escrito de fecha 25 de septiembre de 2023, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el 29 del mismo mes y año, mediante el cual solicita su Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) en su Modalidad "Vivero" denominado "**Adelantándose al Futuro**" ubicado en la Parcela 253 Z-1 P1/1, Ejido Islas Encantadas, municipio de Cárdenas, Tabasco.

CONSIDERANDO:

- I.- Que con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintitres, ingreso a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT, la solicitud para dar de alta en el Padrón de Predios o Instalación que Manejan Vida Silvestre (PIMVS) modalidad "**Vivero**" denominado "Adelantándose al Futuro" ubicado en la Parcela 253 Z-1 P-1/1, Ejido Islas Encantadas, municipio de Cárdenas, Tabasco, adjuntando para tal efecto el Plan de Manejo de Vida Silvestre para la especie; Mangle blanco *Laguncularia racemosa*, Mangle rojo *Rhizophora mangle* y Mangle negro *Avicennia germinans*.
- II.- Que de la revisión al Plan de Manejo, se tiene que el PIMVS cuenta con una superficie de **00-32-92.39 Ha.** (3,292.39 M²) ubicado en la Parcela 253 Z-1 P-1/1, Ejido Islas Encantadas, municipio de Cárdenas, Tabasco, amparada con la original y copia cotejada del Certificado Parcelario No. 000000096948 de fecha 08 de septiembre de 1999, Inscrita en el Registro Agrario Nacional (RAN), con número de Folio 27FD00093071.
- III.- Que de la evaluación del Plan de Manejo y de la Acta de Circunstanciada donde se llevo a cabo verificación de campo, de fecha 27 de octubre de 2023 efectuada por Personal Técnico del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, adscrito a esta Oficina de Representación, se tiene que la superficie destinada para el PIMVS modalidad Vivero corresponde a 00-32-92.39 Ha. M² (3,292.39 M²) y que al momento de verificación no se cuenta con material vegetativo (Semillas, propagulos y/o plantas) de las especies de Mangle blanco *Laguncularia racemosa*, Mangle rojo *Rhizophora mangle* y Mangle negro *Avicennia germinans*.

Al respecto, esta Oficina de Representación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/2631/2023

ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PIMVS

Villahermosa, Tab., a 03 de noviembre de 2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9º fracción XII 40, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento; Norma Oficial NOM-59-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo; 194-F-1-1 de la Ley Federal de Derechos; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, conforme el Dictamen Jurídico Positivo No. VS/015/2023 de fecha 6 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Jurídica de esta Oficina de Representación a través del Memorandum No. UJ/118/2023 de fecha 6 de octubre de 2023 mediante el cual se establece que acredita la personalidad, propiedad y el derecho para realizar el establecimiento del PIMVS; Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/2321/2023 de fecha 4 de octubre de 2023, recibido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) el día 11 de octubre de 2023, mediante el cual se le solicita si existe o no procedimiento iniciado o instaurado por la misma en contra del C. **Román Castro Ramírez**, lo anterior de conformidad en el artículo 138 segundo párrafo del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, al respecto se tiene que la PROFEPA remitió a esta autoridad el Of. No. PFPA/33.1/8C.17.5/001046/23 de fecha 16 de octubre de 2023, informando que de la búsqueda exhaustiva en sus archivos, así como en los sistemas Institucionales de la PROFEPA, no se encontró evidencia de la existencia de algún procedimiento instaurado en contra del C. **Román Castro Ramírez**; Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/2322/2023 de fecha 4 de octubre de 2023, recibido el 11 de octubre del mismo año por la División Académica de Ciencias biológicas, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante el cual le fue solicitando su opinión técnica respecto al Plan de Manejo del Proyecto "Establecimiento de Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre fuera de su hábitat Natural (PIMVS) modalidad Vivero denominado **"Adelantándose al Futuro"** el cual tiene como objetivo la producción de las especies de Mangle blanco *Laguncularia racemosa*, Mangle rojo *Rhizophora mangle* y Mangle negro *Avicennia germinans*, mismo que le fue entregado mediante un CD, indicándole tomar en consideración el artículo 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; al respecto se tiene que la División Académica de Ciencias biológicas, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante Oficio No. DACBIOL/0724/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, informa que el Plan de Manejo si cumple con lo establecido en los artículos 40, 78 parrafo II y 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre; y derivado del análisis y evaluación de la documental efectuado por el Área Técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, esta Oficina de Representación y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, ésta autoridad procede acordar lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- En virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Tabasco, Incorpora al Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural de Forma Confinada, al siguiente Predio, con vigencia Indefinida:



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/2631/2023

ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PIMVS

Villahermosa, Tab., a 03 de noviembre de 2023

Nombre del PIMVS	No. De Control	Ubicación	Especie (s)	Titular / Responsable técnico
Adelantándose al Futuro	SEMARNAT-PIMVS-VIV-CO-0041-TAB/23	Parcela No. 253 Z-1 P-1/1, Ejido Islas Encantadas, municipio de Cárdenas, Tabasco.	<i>Laguncularia racemosa.</i> <i>Rhizophora mangle.</i> <i>Avicennia germinans</i>	Titular: Román Castro Ramírez. Responsable Técnico: Ecol. Sergio Moralez Becerra

La presente Incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural" (PIMVS) se otorga para realizar actividades de: Producción, Fomento, Educación Ambiental y Aprovechamiento Extractivo.

Georreferenciación del predio destinado para el PIMVS modalidad Vivero. ubicado en la Parcela No. 253 Z-1 P-1/1, Ejido Islas Encantadas, municipio de Cárdenas, Tabasco, Tabasco.

SUPERFICIE TOTAL DE LA UMA
COORDENADAS UTM
ZONA 15
SUPERFICIE: (0.32.92.39 HAS)

VERTICE	LATITUD	LONGITUD
A	422783	2010384
B	422826	2010367
C	422813	2010300
D	422768	2010312





**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/2631/2023

ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PIMVS

Villahermosa, Tab., a 03 de noviembre de 2023

SEGUNDO.- Una vez revisado el Plan de Manejo presentado y aprobado, e apego a los artículos 40, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, por lo que a partir de la emisión del presente documento podrán ser manejadas las especies de; Mangle blanco *Laguncularia racemosa*, Mangle rojo *Rhizophora mangle* y Mangle negro *Avicennia germinans*.

TERCERO.- Deberá de informar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Tabasco, toda la producción de plantas que sucedan en el PIMVS, demostrando la procedencia legal de las semillas, de conformidad con los artículos 51 de la ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la citada Ley, con la finalidad de actualizar sus inventarios.

CUARTO.- Se le hace del conocimiento que para cualquier tipo de aprovechamiento de los ejemplares de ese PIMVS, deberá de remitir a la Dirección General de Vida Silvestre su solicitud de Tasa de aprovechamiento utilizando el formato Oficial FF-SEMARMNAT-015-B por tratarse de una especie en Riesgo, especificando nombre común, nombre científico, cantidad y sistema de marca individual de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, Artículo 91 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y de acuerdo a los inventarios de los mismos.

QUINTO.- Los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

SEXTO.- La presente Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" podrá cancelarse a petición expresa del propietario o legítimo poseedor del predio o por violación a los preceptos establecidos en el artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre y 123 de la citada Ley.

SÉPTIMO.- La presente Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras Autoridades Federales, Estatales y Municipales.

OCTAVO. En caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento de la presente autorización, las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales en el Distrito Federal, renunciando "**El Poseedor**" al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/2631/2023

ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PIMVS

Villahermosa, Tab., a 03 de noviembre de 2023

NOVENO.- Notifíquese personalmente al **C. ROMÁN CASTRO RAMÍREZ** o Ecol. Sergio Morales Becerra, con domicilio en Calle Benito Juárez Esquina con Carranza S/N. Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez, C.P. 86500, municipio de Cárdenas, Tabasco, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Salvador Heredia Domínguez en su carácter de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Ordenamiento Territorial.- Ciudad de México.

Biol. María de los Angeles Cauich García. -Directora General de Vida Silvestre.- México, D. F.

Ing. Mayra Cecilia Villagómez de Los Santos.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

Lic. Raquel Pulido Pérez.- Encargada de la Jefatura de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

Archivo:

SHD/PJAS/LSM/RPP/CMBJ... BITÁCORA: 27/LR-0106/09/23



ACTA DE NOTIFICACIÓN EN SEDE

PROMOVENTE Y/O EMPRESA: **ROMÁN CASTRO RAMÍREZ**
PIMVS: **"ADELANTÁNDOSE AL FUTURO"**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco; siendo las **13** horas con **38** minuto(s), del día **15** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2023**, el (la) notificador(a) que suscribe C. **LUIS DAVID BARRAGÁN LÓPEZ**, acreditado como servidor público adscrito a la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tabasco, quien se identifica con número de credencial **10443** expedida a su favor por el C. Enrique Emigdio Herrera Suárez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, realiza la notificación del Oficio No. **SEMARNAT/SGPARN/147/2631/2023**, con No. de Bitácora y/o Correspondencia **27/LR-0106/09/23** y con fecha de emisión del **03 DE NOVIEMBRE DE 2023** mismo que tiene por asunto **ALTA AL PADRÓN DE PIMVS** y consta de **03** foja(s) útil(es), signado por el (la) Ing. Salvador Heredia Domínguez, Encargado(a) del Despacho de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco; y toda vez que se encuentra presente el (la) C. **SERGIO MORALES BECERRA**, quien se identifica a través de **INE** con folio **0376061524811** en su calidad de **AUTORIZADO (A)** para oír y recibir notificaciones, se procede a entregarle el oficio antes mencionado con firma autógrafa para constancia de lo anterior, con fundamento en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tabasco, sita en Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma en el Municipio de Centro, Tabasco, C. P. 86080; se cierra la presente acta siendo las **13** horas con **40** minuto(s) de la misma fecha de su inicio.

LUIS DAVID BARRAGÁN LÓPEZ
NOTIFICADOR(A)

SERGIO MORALES BECERRA
NOTIFICADO(A)

Área: **VIDA SILVESTRE**